



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 15 de febrero de 2024  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0233/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES)  
ARBOLES Y PODA DE 8 (OCHO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **13 de febrero de 2024**, ingresada en la jornada "Tu Aliada en tu Colonia" a la que se le asignó el número de **Dictamen 359**, donde solicita la valoración de 11 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía

Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **13 de febrero de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **13 de febrero de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 359

Página 1 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN  
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

|              |                        |        |                  |                           |
|--------------|------------------------|--------|------------------|---------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN                 |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública               |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN<br>NO. 0359/2024 |

| No | NOMBRE COMÚN /<br>CIENTÍFICO       | DOMICILIO              | UBICACIÓN       | ALTURA m | DAP cm | DIÁMETRO DE<br>COPA m | ESTRUCTURA    | CONDICIÓN<br>GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA<br>(AÑOS) | PRESENCIA DE OTROS<br>ARBOLES m | OTROS VALORES | INTERFERENCIAS | TRATAMIENTO | OBSERVACIONES Y<br>RECOMENDACIONES                                                                                          |
|----|------------------------------------|------------------------|-----------------|----------|--------|-----------------------|---------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------|----------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | TROENOLIGUSTRUM lucidum            | Eliminado el domicilio | Banqueta        | 7        | 30     | 4                     | Irrecuperable | Muerto               | .                             | 20-30                           | Ninguno       | Ninguno        | Derribo     | Árbol muerto en pie debido a pudrición.                                                                                     |
| 2  | PALMA<br>WASHINGTONIA Washingtonia |                        | Alberca         | 12       | 50     | 9                     | Irrecuperable | Muerto               | .                             | 20-30                           | Ninguno       | Ninguno        | Derribo     | Palma muerta en pie debido a pudrición                                                                                      |
| 3  | FRESNO/Fraxinus uhdei              |                        | Estacionamiento | 11       | 42     | 10                    | Buena         | Buena                | 6-20                          | 20-30                           | Ninguno       | Ninguno        | Poda        | Árbol con copa desbalanceada, ramas largas, algunas ramas muertas y se aprecia daño en adoquinado se recomienda reparación. |

Dictamen 359

Página 2 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN  
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

|              |                        |        |                  |                        |
|--------------|------------------------|--------|------------------|------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN              |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública            |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN NO. 0359/2024 |

|   |                               |                        |            |    |    |     |                       |                       |      |       |         |         |         |                                                                                                                                               |
|---|-------------------------------|------------------------|------------|----|----|-----|-----------------------|-----------------------|------|-------|---------|---------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i> | Eliminado el domicilio | Banqueta   | 7  | 30 | 4   | Buena                 | Buena                 | 6-20 | 20-30 | Ninguno | Ninguno | Poda    | Árbol con chupones algunas ramas largas y se aprecian ramas proyectadas hacia el inmueble.                                                    |
| 5 | FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i> |                        | Área Verde | 3  | 50 | S/C | Irrecuperable         | Muerto                | -    | 20-30 | Ninguno | Ninguno | Derribo | Árbol muerto en piede debido a desgaje.                                                                                                       |
| 6 | FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i> |                        | Ciclovia   | 8  | 40 | 8   | Susceptible de mejora | Declinante insipiente | 6-20 | 20-30 | Ninguno | Ninguno | Poda    | Árbol con copa desbalanceada, y muérdago nivel 2 en una de sus ramas secundarias proyectadas sobre la reja de la ciclovia y arroyo vehicular. |
| 7 | FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i> |                        | Área Verde | 10 | 65 | 0   | Susceptible de mejora | Declinante insipiente | 6-20 | 20-30 | Ninguno | Ninguno | Poda    | Árbol con copa desbalanceada, y muérdago nivel 2 en una de sus ramas secundarias, se aprecian algunas ramas en riesgo de despiome             |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

|              |                        |        |                  |                        |
|--------------|------------------------|--------|------------------|------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN              |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública            |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN NO. 0359/2024 |

|    |                       |                        |          |    |    |    |       |       |      |       |         |           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------------|------------------------|----------|----|----|----|-------|-------|------|-------|---------|-----------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | FICUS/Ficus benjamina | Eliminado el domicilio | Banqueta | 10 | 46 | 11 | Buena | Buena | 6-20 | 20-30 | Ninguno | Ninguno   | Poda | Árbol con chupones algunas ramas largas y se aprecian ramas proyectadas hacia el inmueble y sobre la malla perimetral de la unidad habitacional, se requiere poda de clareo y liberación de fachada, se aprecia exposición de raíces y raíz reprimida, así mismo se requiere reparación de banqueta debido al levantamiento de esta.           |
| 9  | FRESNO/Fraxinus uhdei |                        | Banqueta | 9  | 46 | 10 | Buena | Buena | 6-20 | 20-30 | Ninguno | Luminaria | Poda | Árbol con chupones algunas ramas largas y se aprecian ramas proyectadas hacia el inmueble y sobre la malla perimetral de la unidad habitacional, se requiere poda de clareo y liberación de fachada, se aprecia inclinación de alrededor de 10°, rama codominante y corteza incluida, se aprecia daño en banqueta se recomienda su reparación. |
| 10 | FRESNO/Fraxinus uhdei |                        | Banqueta | 8  | 46 | 9  | Buena | Buena | 6-20 | 20-30 | Ninguno | Cableado  | Poda | Árbol con copa desbalanceada, ramas largas, chupones, desmoches debido a la liberación de cableado, se aprecian ramas proyectadas hacia el inmueble y también se aprecia daño en banqueta, se recomienda su reparación, se recomienda poda de liberación de fachada, se aprecia leve inclinación de 5°                                         |
| 11 | FICUS/Ficus benjamina |                        | Banqueta | 10 | 46 | 9  | Buena | Buena | 6-20 | 20-30 | Ninguno | Cableado  | Poda | Árbol con copa desbalanceada, ramas largas y algunas ramas muertas, se aprecia daño en banqueta se recomienda su reparación.                                                                                                                                                                                                                   |

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6.6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 7., 7.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

Dictamen 359

Página 4 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

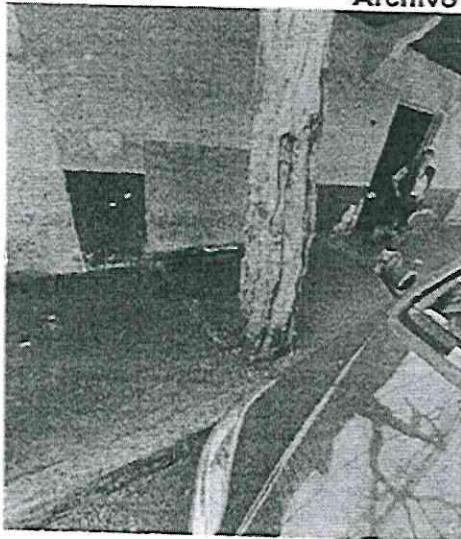
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIF  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

|              |                        |        |                  |                        |
|--------------|------------------------|--------|------------------|------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN              |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública            |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN NO. 0359/2024 |

#### Archivo fotográfico



Árbol 1 para derribo



Árbol 2 para derribo

Dictamen 359

Página 5 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
A LA LEY DEL MUNICIPIO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

## DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

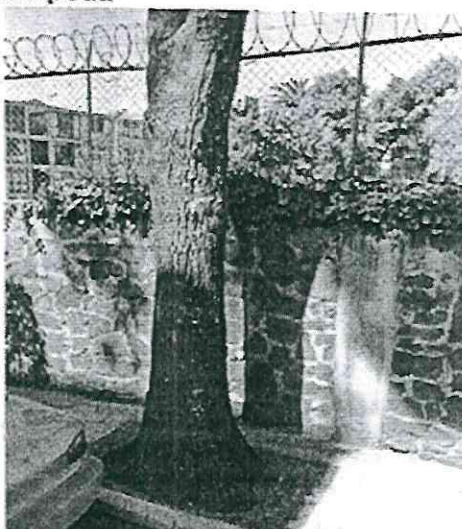
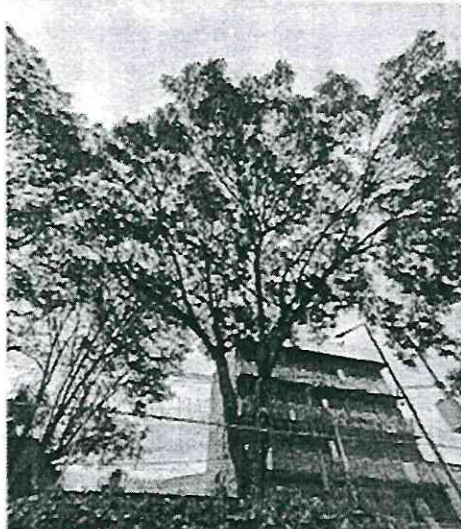
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

|              |                        |        |                  |                        |
|--------------|------------------------|--------|------------------|------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN              |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública            |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN NO. 0359/2024 |

### Archivo fotográfico



### Árbol 3 para poda



### Árbol 4 para poda



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

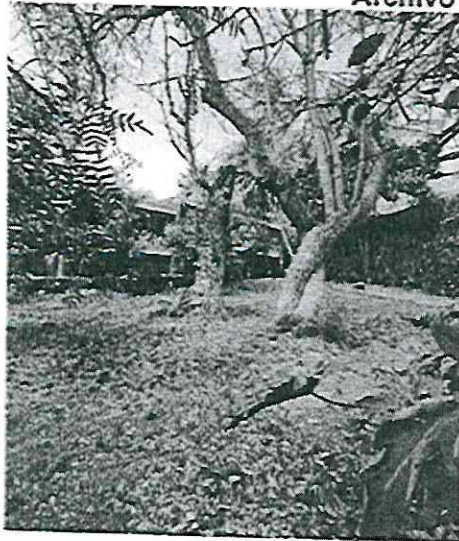
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DGR  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

|              |                        |        |                  |                        |
|--------------|------------------------|--------|------------------|------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN              |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública            |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN NO. 0359/2024 |

Archivo fotográfico



Árbol 5 para derribo



Árbol 6 para poda

Dictamen 359

Página 7 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AM

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

|              |                        |        |                  |                        |
|--------------|------------------------|--------|------------------|------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN              |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública            |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN NO. 0359/2024 |

#### Archivo fotográfico



#### Arbol 7 para poda



#### Arbol 8 para poda

Dictamen 359

Página 8 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

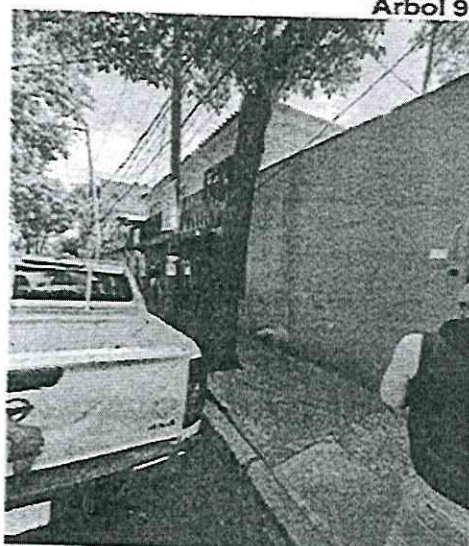
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

|              |                        |        |                  |                        |
|--------------|------------------------|--------|------------------|------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN              |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública            |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN NO. 0359/2024 |

#### Archivo fotográfico



#### Árbol 9 para poda



#### Árbol 10 para poda

Dictamen 359

Página 9 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

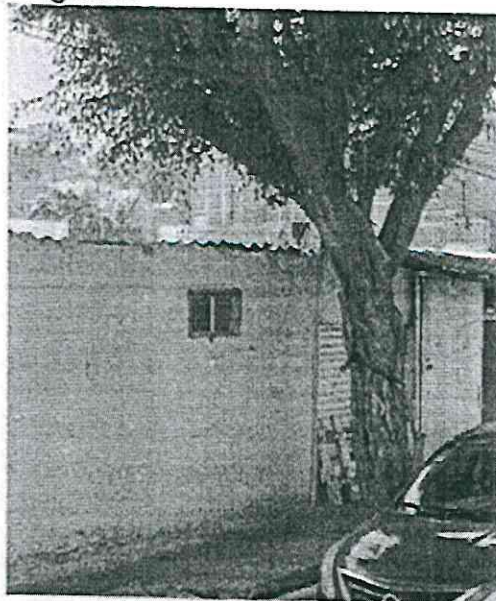
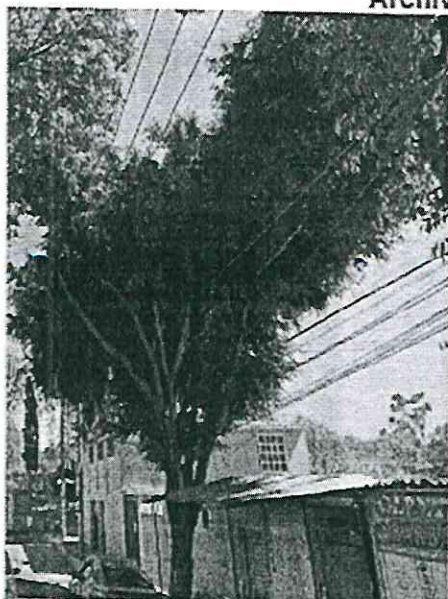
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DTA  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

|              |                        |        |                  |                        |
|--------------|------------------------|--------|------------------|------------------------|
| SOLICITANTE: |                        | FOLIO: | Aliada en tu U.H | UBICACIÓN              |
| FECHA:       | 13 de febrero del 2024 | HORA:  | 10:20            | Vía Pública            |
| DIRECCIÓN    | Eliminado el domicilio |        |                  | DICTAMEN NO. 0359/2024 |

#### Archivo fotográfico



Arbol 11 para poda

ELABORÓ

Diego Carrasco Zamora

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco.  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (1) PALMA WASHINGTONIA y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (6) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) FICUS/*Ficus benjamina*; que se yerquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (1) PALMA WASHINGTONIA y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (6) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) FICUS/*Ficus benjamina*; que se yerquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Álvaro Obregón.

Alcaldía

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Dictamen 359

Página 11 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.**- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.